

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, GUERRERO.

Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

Con fundamento en los Artículos 27, Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para participar en la licitación por **Invitación a cuando menos tres personas, de fecha 04 de OCTUBRE de 2021**, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Petatlán, emite la presente convocatoria que contiene las bases de licitación a las que se sujetarán los licitantes interesados, los que además deberán de cumplir con lo establecido en la invitación respectiva, para la formulación de las propuestas. Esta convocatoria que contiene las bases de licitación y sus anexos, una vez firmados en forma autógrafa y entregada, formarán parte de los documentos básicos de la licitación, de acuerdo a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: GENERALIDADES DE LA OBRA:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN.

REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL, EN LOS TRAMOS, EL ASILO - LA MOLONGA Y SAN JERONIMITO - POTRERILLO - CHAVETA, MUNICIPIO DE PETATLÁN, ESTADO DE GUERRERO.

B) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Origen de los recursos para cubrir éstos trabajos: **RAMO XXXIII**

SEGUNDA MODIFICACIONES Y ACLARACIONES:

La DIRECCION DE OBRAS podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones. Cualquier modificación a la convocatoria que contiene las bases de licitación incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

TERCERA: DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE:

El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí ó por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. El escrito deberá contener:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLÁN, GUERRERO.

Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021

CUARTA: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia de la empresa en: construcción de obras de **naturaleza y magnitud similares** a las del objeto de la licitación, acreditada con currículum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la Administración Pública durante los últimos tres años a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria, con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra, (no se aceptarán órdenes de trabajo ó similares) así como las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos. (Documento P- 1) (Los contratos deberán contener nombre y **firma** de la persona que representa a la contratante).

Acreditar la experiencia de los técnicos, mediante la presentación de las currículas del personal que realizará los trabajos y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales que este personal ha celebrado con la empresa licitante, debiendo considerar que el personal técnico deberá contar con experiencia en construcción de obras en naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación. (Documento P- 2).

QUINTA: SUBCONTRATACIÓN:
NO Se podrá subcontratar partes de la obra objeto de la licitación.

SEXTA: IDIOMA:
La proposición debe presentarse en idioma español.

SÉPTIMA: MONEDA:
La proposición deberá presentarse en peso mexicano.

OCTAVA: INICIO DE LOS TRABAJOS:

La fecha estimada de inicio de los trabajos, será el día **25 DE OCTUBRE DE 2021**.
La fecha estimada para la terminación de los trabajos, será el día **08 DE DICIEMBRE DE 2021**.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **45 días naturales**; sin embargo, el Licitante podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

DÉCIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución con el plazo solicitado, dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS o podrán ser presentados en otros formatos, siempre que estos cumplan con cada uno de los elementos requeridos por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLÁN, GUERRERO.

Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021

DÉCIMA PRIMERA:

PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:

La amortización que se aplicará al importe de cada estimación de trabajos ejecutados por el contratista, deberá ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado.

DÉCIMA SEGUNDA:

CAPACIDAD FINANCIERA

Declaraciones Fiscales y Estados Financieros Dictaminados de los años **2019 y 2020**, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

El licitante ganador, deberá presentar lo siguiente:

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regulados en la LAASSP y la LOPSRM, el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya.
2. Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. En la solicitud de opinión al SAT deberá, incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Correo electrónico de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:
obras.publicas.peta@gmail.com

Las personas residentes en el extranjero y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

DÉCIMA TERCERA:

SUMINISTROS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. (No Proporciona)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, GUERRERO.

**Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021**

DÉCIMA CUARTA:

GARANTÍAS

- I. El cumplimiento de los contratos deberá garantizar el 10% del importe total del contrato, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

- II. La correcta inversión del anticipo el licitante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

La fianza deberá presentarse dentro de los 5 días naturales contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo.

- III. Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido.

DÉCIMA QUINTA:

DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompaña la convocatoria a la licitación, los anexos con los cuales se integrará la proposición, la cual se presentará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un sobre cerrado integrado de conformidad como se señala a continuación; la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren.

1. Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
2. La propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado, en el orden que se establece en el punto 8 de ésta cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS dentro del sobre cerrado y sellado en forma inviolable; el cual deberá indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro el número de licitación y nombre de la obra.
3. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja. Salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto y los programas solicitados deberán ser firmadas en cada hoja.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, GUERRERO.

Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021

4. La propuesta se presentará en forma presencial. Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.
5. Las proposiciones deberán presentarse foliada en cada una de sus hojas, con el propósito de aclarar cualquier situación que se presente o en el caso de una revisión por parte de las instancias correspondientes, constatar la documentación e información que presentó el licitante.
6. Las proposiciones del licitante que presentan en forma presencial, de conformidad a los lineamientos establecido por el sistema compraNet versión 5, se solicita entregar en CD y en archivo electrónico escaneados en formato PDF, los documentos de la propuesta debiendo integrarlos en el sobre correspondiente. Esto obedece a la obligación que tiene "La Convocante" de subir al sistema compraNet, las proposiciones de los oferentes participantes como parte del seguimiento que se lleva a cabo en los procesos de las licitaciones públicas.
7. Documentación distinta a la propuesta la cual a elección de los licitantes podrá entregarse dentro o fuera del sobre en original y copia. (Documentación legal) **MISMOS QUE SERÁN ESCANEADOS E IDENTIFICADO COMO (Documentación legal). EN PDF.**
 - a) ORIGINAL Y COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SEGUN SU NATURALEZA JURÍDICA, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, DE LA CURP Y DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON CURP, ASÍ COMO COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SI LO TIENE.
 - b) DECLARACIÓN POR ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
 - c) ORIGINAL Y COPIA DE LOS REGISTROS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y DEL INFONAVIT.
 - d) ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - e) ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO (RFC).
 - f) MANIFESTAR EN PAPEL MEMBRETADO, EL CONTENIDO DEL FORMATO P.1.1
 - g) DECLARACIÓN POR **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLÁN, GUERRERO.

Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021

- h) PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Ó DE LA PERSONA FÍSICA.
- i) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SÍ MISMOS, O ATRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONALES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- j) LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE ESTA LEY, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE **ESTA OBRA, MANIFESTARÁN MEDIANTE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

8. PROPOSICIÓN

El SOBRE deberá contener los siguientes anexos. Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con el mismo título y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación. **MISMOS QUE SERÁN ESCANEADOS Y ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA, EN PDF.**

- P-1 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE NATURALEZA Y MAGNITUD SIMILARES DE LAS OBRAS EN CUESTIÓN. PARA EL CASO DE LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y ACTAS DE RECEPCIÓN, A CADA CONTRATO QUE SE PRESENTE, SE LE ANEXARA SU ACTA DE RECEPCIÓN RESPECTIVA. (CLÁUSULA CUARTA PRIMER PÁRRAFO)
- P-2 CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS DE ESTA LICITACIÓN. ACOMPAÑAR EL CONTRATO DE TRABAJO DE ESTE PERSONAL QUE A CELEBRADO CON LA EMPRESA LICITANTE. (CLÁUSULA CUARTA SEGUNDO PÁRRAFO)
- P-3
 - a) DECLARACIONES FISCALES DE LOS EJERCICIOS **2019 Y 2020.**
 - b) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS **2019 Y 2020** Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, GUERRERO.

**Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021**

- P-4 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INCLUYENDO SUS ANEXOS.
- P-5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (ANEXO N° 3).
- P-6 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES
- P-7 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.
- P-8 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, UBICACIÓN FÍSICA DETALLADA (ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO, CIUDAD, CALLE, NÚMERO, COLONIA, O EN SU DEFECTO CARRETERA, TRAMO, KM., Y TELÉFONO DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA MAQUINARIA) MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR COPIA Y ORIGINALES DE FACTURAS (PARA COTEJAR) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.
- P-9 MANIFESTACIÓN **ÚNICAMENTE** DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Ó CON PARTICULARES.
- P-10 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACION INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. QUE EL LICITANTE PROPONE LLEVAR A CABO, TOMANDO COMO BASE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, Y EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRIBIENDO LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y DE MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR.
- P-11 PROYECTOS ARQUITÉCNICOS Y DE INGENIERIA (RELACIÓN DE PLANOS QUE SE ENTREGARON) NORMAS DE CALIDAD, ESPEFIFICACIONES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, GUERRERO.

Invitación a Cuando menos Tres Personas BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021

- P-12 ESCRITO DE ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO.
- P-13 CARTA COMPROMISO DE LA OFERTA
- P-14 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, RESÚMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- P-15 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.
- P-16 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR ÚTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.
- P-17 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORIA.
- P-18 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
- P-19 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- P-20 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
- P-21 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTOS POR FINANCIAMIENTO.
- P-22 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, GUERRERO.

**Invitación a Cuando menos Tres Personas
13P/FAISMDF/OP/MPG/121/2021**

- P-23 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.
- P-24 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRA, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA.
- P-25 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS MENSUALMENTE: DE LA MANO DE OBRA.
- P-26 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS MENSUALMENTE: DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- P-27 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS MENSUALMENTE: DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.
- P-28 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS MENSUALMENTE: DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- P-29 FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN DICHO ACTO, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- P-30 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN DISCO COMPACTO (CD), LO SIGUIENTE: PRESUPUESTO DE OBRA, CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA; ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (INCLUYE: BÁSICOS, COSTOS HORARIOS; LISTA DE INSUMOS Y CUADRILLAS); TABLA DE INCREMENTO SALARIAL (FASAR); DESGLOSE DE INDIRECTOS; EL ARCHIVO DE LA OBRA GENERADO EXPLÍCITAMENTE EN EL PROGRAMA NEODATA, JUNTO CON SUS COMPLEMENTOS FORMATOS DE EXCEL (COMO SON POR EJEMPLO NOMBRE OBRA_NFACTOR DE SOBRECOSTO, NOMBRE OBRA_NFASAR, ETC.)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLÁN, GUERRERO.

Invitación a Cuando menos Tres Personas

BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021

P-31 CD QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ESCANEADA EN FORMATO PDF SOLICITADO EN EL NUMERAL 7 Y 8 DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DÉCIMA
SÉXTA:**

VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará el día 11 de OCTUBRE de 2021, a las 08:00 Hrs. siendo el sitio de reunión en el lugar que ocupa la obra.

Atendidos por un representante de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, quien extenderá la constancia correspondiente a cada Licitante, la cual deberá incluir en su propuesta.

**DÉCIMA
SÉPTIMA:**

JUNTA DE ACLARACIONES:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. El escrito de referencia contendrá los siguientes datos:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

La PRIMERA junta de aclaraciones se celebrará el día 11 de OCTUBRE de 2021, a las 17:00 hrs., en la sala de juntas de la Dirección de Obras públicas Municipal, ubicado en la avenida 20 de Noviembre número 169, Colonia Centro, C. P. 40850, Petatlán, Guerrero.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS recomienda a los licitantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a la convocatoria a la licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

Las preguntas deben presentarse por escrito y en disco compacto (CD), en procesador de texto Word.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

La reunión tendrá por objeto aclarar y contestar las preguntas sobre cualquier aspecto que pueda plantearse en esa etapa.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLÁN, GUERRERO.

**Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021**

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será de su estricta responsabilidad: sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en la Convocatoria correspondiente para que les sea otorgada copia de Acta de la junta respectiva.

DÉCIMA OCTAVA:

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura será presidido por el servidor público que designe la convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que hubieren presentado en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de esta convocatoria a la licitación, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En junta pública que se celebrará el día 19 de OCTUBRE de 2021, a las 09:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Palacio Municipal ubicado en la Plaza Principal, Colonia Centro, C. P. 40850, Petatlán, Guerrero. se llevará a cabo la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, levantándose el acta correspondiente. No se recibirán proposiciones que se presenten después de la fecha y hora arriba señalada.

Se anexa formato para la verificación de la recepción de los documentos requeridos que el licitante entregue este acto.

La fecha del fallo se dará a conocer en el acta correspondiente.

Para participar en los actos de presentación y apertura de proposiciones, los representantes acreditados por los licitantes, deberán presentar identificación oficial.

El catálogo de conceptos en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación serán rubricados por el servidor público facultado para presidir el acto y por lo menos un licitante.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

DÉCIMA NOVENA:

EVALUACION DE PROPOSICIONES DE FORMA BINARIA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS para hacer la evaluación de las proposiciones, será de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 63, 64, 65, 66 y 67 de su Reglamento, verificará que las Mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, que el programa de ejecución propuesto sea factible y congruente de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS juzgará la capacidad del licitante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, GUERRERO.

Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS también verificará, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones ofertados.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, requeridas por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, el contrato se adjudicará quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, emitirá un fallo, que contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, y la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes describiendo en lo general dichas proposiciones. Para la evaluación de las proposiciones, en ésta licitación no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes

VIGÉSIMA: CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, sin perjuicio de la aceptación que haga de los documentos y de que los reciba, posteriormente, en la revisión detallada podrá desechar aquellas proposiciones que:

- A) Incumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.
- B) La falta de presentación de los escritos ó manifestaciones **bajo protesta de decir verdades** solicitadas.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con uno u otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación, entre estos, elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la apertura de la licitación.
- F) La información que proporcione resulte falsa parcial o totalmente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLÁN, GUERRERO.

Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021

- G) Que se demuestre la presentación de propuesta por empresas filiales.
- H) Contengan uno o varios precios unitarios no remunerativos y/o notoriamente bajos.
- I) En los Análisis detallados de los Precios Unitarios haga intervenir destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo.
- J) En los que no coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra en el Catalogo de Conceptos (P-14).
- K) No contengan completos los datos básicos relativos a salarios, costos de materiales y costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- L) No presenten completos los análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- M) No presenten completos los datos requeridos en los análisis detallados para la determinación del cargo directo en los términos del documento (P-16).
- N) No contengan la totalidad de los análisis detallados de los Precios Unitarios solicitados por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- O) No coincida el importe de la propuesta de la carta compromiso, con el catálogo de conceptos y programa de ejecución de los trabajos.
- P) será causa de desechamiento si no son firmados por el representante legal de la empresa ó en su caso, la persona física, los escritos de los incisos d, g, h, j del numeral 7 y los documentos formato P1.1, P-5, P-6, P-7, P-8 (Escrito), P-9, P-12 Y P-13 de la propuesta.

VIGÉSIMA PRIMERA:

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA:

LICITACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS no adjudicará el contrato y declarará desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables para la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. Así mismo, podrá cancelar la licitación por caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

VIGÉSIMA TERCERA:

COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El lugar, fecha y hora para dar a conocer el fallo de la licitación, quedarán asentados en el acta de apertura de proposiciones.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, GUERRERO.

Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021

VIGÉSIMA CUARTA:

DEL CONTRATO:

- A) **MODELO DE CONTRATO (ANEXO N° 3)**
Se anexa el modelo de contrato.
- B) **FIRMA**
El licitante a quien se adjudique el contrato, se compromete a firmarlo en la fecha que la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS manifiesta en el acta de fallo, debiendo otorgar previamente las garantías de los anticipos, y del cumplimiento del contrato.
- C) **NO FORMALIZACIÓN**
En caso de que el licitante seleccionado, decida no formalizar el contrato o no presente las fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el contrato se **considerarán nulos y dicho licitante, será sancionado en los términos del artículo 78 Fracc. I. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- D) **INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**
La Secretaría de la Función Pública y la Contraloría General del Estado podrán intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas. Al finalizar la verificación de los trabajos, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

- E) **BITÁCORA DE OBRA**
La bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del contrato.

Es requisito que el licitante compruebe que el superintendente de construcción que propone, cuenta con firma electrónica asignada, para el uso del sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).

- F) **AJUSTE DE COSTOS**
LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS de acuerdo a lo señalado en los artículos 56, 57 Fracción I y 58 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 184 de su Reglamento, aplicará el procedimiento de ajuste de costos.

Dicho procedimiento permanecerá invariable durante la ejecución de los trabajos.

VIGÉSIMA QUINTA:

CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos de esta licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, GUERRERO.

Invitación a Cuando menos Tres Personas
ISP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021

VIGÉSIMA SEXTA:

DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Análisis detallados de precios unitarios.

Se deberán analizar los precios unitarios para cada uno de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos; en cada uno de estos análisis se anotará después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costo de financiamiento, la utilidad y cargos adicionales para obtener el precio unitario propuesto por el contratista en el catálogo de conceptos.

Cada uno de estos análisis estará firmado por el representante legal del contratista, de acuerdo a las escrituras constitutivas, o por su representante debidamente autorizado.

El contratista deberá presentar los siguientes análisis:

1. Análisis de los costos directos de materiales, mano de obra y equipo. En el desglose que se haga para presentar este documento, se deberán hacer las siguientes consideraciones:
 - a) Mano de obra: Salarios.- Estos serán los que rijan 14 días antes de la fecha de la celebración del acto de apertura de proposiciones incluyendo todos los cargos necesarios para que éstos sean aplicables en el sitio de los trabajos.
 - b) Materiales.- Deberán ser costos vigentes 14 días antes de la fecha de apertura de proposiciones incluyendo todos los cargos necesarios para que éstos sean puestos en el sitio de los trabajos. Por lo anterior, la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS no pagará ningún tipo de acarreo de Materiales al sitio de la obra, adicional, ya que este costo deberá ser incluido por el contratista en su análisis de Precio Unitario.
 - c) Equipo.- Deberán ser costos vigentes 14 días antes del acto de apertura de proposiciones incluyendo todos los cargos necesarios para que éstos sean puestos en el sitio de los trabajos. Por lo anterior, la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS no pagará ningún tipo de acarreo de Equipo al sitio de la obra, adicional, ya que este costo deberá ser incluido por el contratista en su análisis de Precio Unitario.
2. Análisis de los costos indirectos los cuales estarán representados como un porcentaje de los costos directos. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y fianzas.
3. Análisis del costo de financiamiento de los trabajos que estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará debiendo adjuntarse el análisis correspondiente.

La tasa de interés aplicable por financiamiento deberá calcularse por el contratista, con base en un indicador económico específico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato; esta tasa la deberá aplicar sin puntos de porcentajes adicionales.

4. El cargo por utilidad, será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, GUERRERO.

Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021

5. Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamientos ni del cargo por utilidad.

VIGÉSIMA SÉPTIMA:

FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la contratista presentará a la Residencia de Supervisión por periodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS cubrirá a la contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de la obra.

DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL:

VIGÉSIMA OCTAVA:

El licitante adjudicado, deberá presentar para la firma del contrato, copias certificadas del acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como del Testimonio del apoderado legal. La proposición del licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al contrato.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS hace del conocimiento de los licitantes que las proposiciones que resultaron desechadas en su revisión, serán devueltas a los interesados, transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

VIGÉSIMA NOVENA:

PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERIA

Los planos arquitectónicos y de ingeniería que serán utilizados para la elaboración de su propuesta, así como también normas de calidad de los materiales y especificaciones generales particulares de construcción, y CD entregado por la convocante deberán ser firmados por el representante legal del licitante y anexados a su propuesta entregando los planos en tamaño carta. Los planos serán entregados en la Dirección de Costos, Presupuestos, licitaciones y contratos de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en la avenida 20 de Noviembre número 169, Colonia Centro, C. P. 40850, Petatlán, Guerrero.

TRIGÉSIMA:

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACION:

La Convocatoria que contiene las bases de licitación está a disposición del licitante sin costo alguno en la Dirección de Costos, Presupuestos, licitaciones y contratos de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en la avenida 20 de Noviembre número 169, Colonia Centro, C. P. 40850, Petatlán, Guerrero. Las que se entregarán en forma digitalizada en un CD nuevo proporcionado por el interesado.

TRIGÉSIMA PRIMERA:

INCONFORMIDADES:

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaria de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur número 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETATLÁN, GUERRERO.

**Invitación a Cuando menos Tres Personas
BP/FAISMDF/OP/MPG/121/2021**

D.F., de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.